

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/5392 *Exposición pública de propuesta de resolución provisional de subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2019.*

Anuncio

Por los respectivos órganos instructores, se ha formulado propuesta de resolución provisional relativa a las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Subvenciones para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2019
- Subvenciones para actividades deportivas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2019
- Subvenciones para actividades de desarrollo local a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2019
- Subvenciones para actividades educativas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2019
- Subvenciones para actividades en materia de igualdad y contra la violencia de género a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2019

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.2 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil y en su tablón digital las diferentes propuestas de resolución, con la relación de las solicitudes concedidas y desestimadas.

Se concede un plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la aceptación, reformulación o alegaciones que se estimen pertinentes, así como la documentación que se indica en dichas propuestas.

De acuerdo con el artículo 10 de las referidas Bases Específicas, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. La Reformulación deberá presentarse en el modelo establecido (Anexo VI) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://pst.torreperogil.es>, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 22 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.